



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Oaxaca, Oaxaca, 13 de Febrero de 2018

FRANCISCO JIMENEZ SANTOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2019-2017 de fecha 13 de Noviembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"EL DAMBIS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN, Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-DAM-001/16, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 594.544 Metros cúbicos	59	405	463	18244153	18244211
"EL DAMBIS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN, Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-DAM-001/16, Leña, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 379.312 Metros cúbicos	38	464	501	18244212	18244249
"EL DAMBIS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN, Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-DAM-001/16, Leña, <i>Clethra sp.</i> , (mameyito), 48.816 Metros cúbicos	5	502	506	18244250	18244254
"EL DAMBIS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN, Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-DAM-001/16, Leña, <i>Prunus sp.</i> , (Zapuyul), 15.408 Metros cúbicos	2	507	508	18244255	18244256

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSE ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.84/2016

JERL*DDRP*MAGR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

